



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0473/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS C.P. CINTHIA ROSA MABEL SAUCEDO GIMÉNEZ Y PROF. MSc. LIDUVINA MARINA VEGA DE URIZAR, A FIN DE REALIZAR LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, INSCRIPCIÓN Y RECURSOS TÉCNICOS PARA LANZAMIENTO DE CONVOCATORIAS DE BECAS DE BECAL Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/133/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con en el que remite el Memorando DA/710/2022, del Director Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita viático para los funcionarios C.P. CINTHIA ROSA MABEL SAUCEDO GIMÉNEZ y Prof. MSc. LIDUVINA MARINA VEGA DE URIZAR, a fin de realizar la organización, logística, inscripciones y recursos técnicos para lanzamientos de convocatorias de becas BECAL, en la Filial Villarrica, el 25 de abril 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

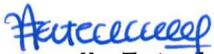
POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios C.P. CINTHIA ROSA MABEL SAUCEDO GIMÉNEZ, C.I.C.N° 3.738.342 y Prof. MSc. LIDUVINA MARINA VEGA DE URIZAR, C.I.C.N° 1.143.701, a fin de realizar la organización, logística, inscripciones y recursos técnicos para lanzamientos de convocatorias de becas BECAL, en la Filial Villarrica, el 25 de abril 2022.

Art. 2° Autorizar el pago único, de ochenta mil guaraníes (G. 80.000) a los funcionarios C.P. CINTHIA ROSA MABEL SAUCEDO GIMÉNEZ y Prof. MSc. LIDUVINA MARINA VEGA DE URIZAR, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

